



PESCADOS		CATEGORIA	CAJAS	KG/UDS	PRECIO VENTA	VENTA TOTAL
CODIGO	DESCRIPCION					
10895	RODAJA MZA DEL CABO 120/170G	MERLUZA	63	441,00		
11225	LOMOS BACALAO CON PIEL PTO SAL PACK 3X125	BACALAO	168	3.360,00		
11314	ALAS DE MERLUZA AUSTRAL SURAUSTRAL	MERLUZA	100	1.500,00		
11378	MERLUZA AUSTRAL PINCHO EUROPAFICO T 1.2-1-8	MERLUZA	78	850,00		
11699	PALOMETA AUSTRAL SIN CABEZA 300-500	PALOMETA	80	1.100,00		
11785	LOMOS BACALAO ISLANDIA CON PIEL S/ESP 200/300 5KG	BACALAO	322	1.655,00		
11865	GALLO GRAN SOL P C/7KG IQF	GALLO	57	399,00		
12543	ROSADA AUSTRAL 1.2-2.0	ROSADA	41	600,00		
14563	RAPE COLA IRLANDA 500-1000 CON PIEL	RAPE	52	520,00		
14592	RAPE COLA GRAN SOL 500-1000 SIN PIEL	RAPE	123	1.200,50		
17102	LOMOS JUREL SIN ESPINA 50-80G C/5KG	JUREL	46	230,00		
17104	FILETE MZA NAMIBIA SIN PIEL 6/8	MERLUZA	140	980,00		
17622	FILETE ZMA NAMIBIA CON PIEL 6/8 ENV 5KG	MERLUZA	200	1.000,00		
17646	FILETE DE ABADJO SIN PIEL 100-200	ABADJO	150	750,00		
18000	FILETE GALLO SAN PEDRO 60-100 SIN PIEL	SAN MARTIÑO	33	165,00		
18036	MENDO IQF 500-1000 C/7KG	MENDO	177	1.239,00		
19402	FILETE PLATUJA CON PIEL SKIN 240G NETO C/10BAND	PLATUJA	213	2.130,00		
19403	FILETE SALMONETE CON PIEL SKIN 250G NETO C/10BAND	SALMONETE	101	1.010,00		
19405	FILETE GALLINETA CON PIEL SKIN 320G NETO C/10BAND	GALLINETA	93	930,00		
26505	RODAJA SALMON PREMIUM HIG C/7KG	SALMON	160	1.120,00		
40804	MEDALLONES DE ATUN 55/95 G	ATUN	156	468,00		
51222	LOMOS BACALAO ISLANDIA CON PIEL S/ESP 175/260	BACALAO	123	615,00		
51223	RODAJA PEZ ESPADA TIPO A +12CM	PEZ ESPADA	122	732,00		
73813	RODAJA MZA MENU 80-120	PEZ ESPADA	180	1.080,00		
91882	FILETE DE PANGA BOLSA LONKANNOVA	MERLUZA	47	470,00		
	VALOR TOTAL PESCADOS	PANGA	909	9.090,00		
			3.934	33.634,50 €		

MARISCOS						
CODIGO	DESCRIPCION	CAJAS	KG/UDS	PRECIO VENTA	VENTA TOTAL	
13100	LANGOSTINO BLACK TIGER EST.800G 16/20 PIEZAS	39	390,00			
13101	LANGOSTINO BLACK TIGER EST.800G JUMBO 6/8 PIEZAS	38	380,00			
21128	GAMBA PELADA 50/70 OCEAN 6X1	770	4.620,00			
21137	GAMBA PELADA 30/50 FROZEN GOLD 6X1	396	2.376,00			
21114	GAMBA PELADA 50/70 LOXANOVA 10X1	350	3.500,00			
21140	COLA GAMBON SCAL PELADA DEVENADA BOLSA 800G NETO	280	1.400,00			
21561	GAMBON N1 ABORDO NEWSAN	798	9.576,00			
21578	GAMBON N1 ABORDO NOS	198	2.376,00			
22361	CAMARON COCIDO EXTRA 80-130 EST.1KG	600	600,00			
22444	VIEIRA ENTERA 4/6 FRANCESA C/10KG	1500	15.000,00			
22443	VIEIRA ENTERA 3/5 FRANCESA C/10 KG	1800	18.000,00			
22500	CENTOLLA COCIDA RIAS GALLEGAS 400/600 C/6U	600	3.600,00			
22280	VIEIRA 1/2 CONCHA 9/11 10%GLASEO C/8KG	500	5.000,00			
22630	VIEIRA 1/2 CONCHA PACIFICO 30/40 BOLSA 1KG NETO	260	2.080,00			
25100	GAMBON N1 ABORDO PESCANOVA	100	1.200,00			
25102	GAMBON N3 ABORDO PESCANOVA	126	1.512,00			
27232	BOCAS DE BUEY COCIDAS 12/20	120	600,00			
31590	GAMBA PELADA 70/100 ALIGATOR 6X1	1320	7.920,00			
50053	CARNE VIEIRA BOLSA 500G 20% GLASEO C/10B	1000	10.000,00			
40058	ALMEJA JAPONICA 20/40 FROXA 6X1	300	1.800,00			
40062	ALMEJA BLANCA 60/80 VACIO 6*1	943	5.658,00			
40063	CARNE DE ALMEJA VIETNAM SKIN 300G C/16BAND	183	2.928,00			
40100	ALMEJA BLANCA 60/80 IQF 6*1	883	5.298,00			
40860	ALMEJA BLANCA 60/80 TIGER 6*1	986	5.916,00			
90286	BUEY DE MAR 600/800 AL VACIO C/10K	525	5.250,00			
90298	BUEY DE MAR 400/600 AL VACIO C/10PIEZAS	500	5.000,00			
	VALOR TOTAL MARISCOS	15.115,00	121.980,00			



CEFALOPODOS						
CODIGO	DESCRIPCION	POTA	CAJAS	KG/UDS	PRECIO VENTA	VENTA TOTAL
12064	POTA SLOANI TROCEADA	POTA	87	522,00		
11370	CABEZAS DE PULPO COCIDAS	PULPO	140	840,00		
31071	CALAMAR TROEADO INDIO TASMAN 6X1	CALAMAR	127	762,00		
31095	CALAMAR PATAGONICO ESTUCHE 400G VACIO C/12UD	CALAMAR	429	5.148,00		
31160	CALAMAR MARRUECOS ENVUELTO M 300-500	CALAMAR	100	1.200,00		
31303	PULPO VIRGEN AL VACIO 1 A 2KG	PULPO	800	8.000,00		
31310	PULPO BOLSA LONXANOVA 1-2 KG	PULPO	1800	18.000,00		
33107	TUBO POTA ILLEX LONXANOVA IQF 18-25CM 4KG 10%	POTA	689	2.756,00		
55113	CHOCO ENTERO 100-300 EUROPAFIFICO 7KG	CHOCO	66	462,00		
	VALOR TOTAL CEFALOPODOS		4.238,00	37.690,00 €		

CARNICOS Y OTROS						
CODIGO	DESCRIPCION	CAJAS	KG/UDS	PRECIO VENTA	VENTA TOTAL	
31503	COCHINILLO TABLADILLO HORNO CARRET 800G	348	348,00			
51382	BUTIFARRA-SALCHICHA BLANCA CRUDA 4KG	150	600,00			
51383	SALCHICHA MINI COCIDA COCKTAIL	90	540,00			
55120	CALDO PARA PAELLA NORTINDAL 100G C/36u	285	10.260,00			
56020	COSTILLA CERDO TIRAS JACSA	439	4.390,00			
60156	CARRILLADA DE CERDO SIN HUESO	300	1.800,00			
70111	COSTILLA CERDO PLANCHA RECORTADA	79	790,00			
70117	POLLO EVISCERADO C/15 KG	152	2.280,00			
70119	JAMONCITO CERDO AL VACIO	65	650,00			
70120	HAMBURGUESA VACUNO SUPRA C/4.8KG	257	1.233,60			
70121	BACON LONGHEADO C/10KG	123	1.230,00			
71340	ALBONDIGA MIXTA GRANEL C/4KG	151	604,00			
71350	CHORIZO MINI IQF C/4KG	202	808,00			
	VALOR TOTAL CARNICOS	2.641,00	25.533,60			

Anexo III: Productos para entrega en depósito



IARISCOS		CAJAS	KG/UDS	PRECIO VENTA	VENTA TOTAL
CODIGO	DESCRIPCION				
13100	LANGOSTINO BLACK TIGER EST.800G 16/20 PIEZAS	39	390,00		
13101	LANGOSTINO BLACK TIGER EST.800G JUMBO 6/8 PIEZAS	38	380,00		
21128	GAMBA PELADA 50/70 OCEAN 6X1	770	4.620,00		
21137	GAMBA PELADA 30/50 FROZEN GOLD 6X1	396	2.376,00		
21114	GAMBA PELADA 50/70 LOXANOVA 10X1	350	3.500,00		
21140	COLA GAMBON SCAL PELADA DEVENADA BOLSA 800G NETO	280	1.400,00		
21561	GAMBON N1 ABORDO NEWSAN	798	9.576,00		
21578	GAMBON N1 ABORDO NOS	198	2.376,00		
22361	CAMARON COCIDO EXTRA 80-130 EST.1KG	600	600,00		
22444	VIEIRA ENTERA 4/6 FRANCESA C/10KG	1500	15.000,00		
22443	VIEIRA ENTERA 3/5 FRANCESA C/10 KG	1800	18.000,00		
22500	CENTOLLA COCIDA RIAS GALLEGAS 400/600 C/6U	600	3.600,00		
22280	VIEIRA 1/2 CONCHA 9/11 10%GLASEO C/8KG	500	5.000,00		
22630	VIEIRA 1/2 CONCHA PACIFICO 30/40 BOLSA 1KG NETO	260	2.080,00		
25100	GAMBON N1 ABORDO PESCANOVA	100	1.200,00		
25102	GAMBON N3 ABORDO PESCANOVA	126	1.512,00		
27232	BOCAS DE BUEY COCIDAS 12/20	120	600,00		
31590	GAMBA PELADA 70/100 ALIGATOR 6X1	1320	7.920,00		
55053	CARNE VIEIRA BOLSA 500G 20% GLASEO C/10B	1000	10.000,00		
40058	ALMEJA JAPONICA 20/40 FROXA 6X1	300	1.800,00		
40062	ALMEJA BLANCA 60/80 VACIO 6*1	943	5.658,00		
40063	CARNE DE ALMEJA VIETNAM SKIN 300G C/16BAND	183	2.928,00		
40100	ALMEJA BLANCA 60/80 IQF 6*1	883	5.298,00		
40860	ALMEJA BLANCA 60/80 TIGER 6*1	986	5.916,00		
90286	BUEY DE MAR 600/800 AL VACIO C/10K	525	5.250,00		
90298	BUEY DE MAR 400/600 AL VACIO C/10PIEZAS	500	5.000,00		
	VALOR TOTAL IARISCOS	15.115,00	121.980,00		

Anexo IV: Términos y condiciones para identificación de productos en depósito



ANEXO 6 CLASE LEASINGS

ENTIDAD	IMPORTE
CREDE CAPITAL GROUP, S.L.	227,002.00 €
DAIMLER TRUCK ESPAÑA EFC, SAU	36,496.83 €
VAUXHALL LENDING S.L.	750,932.00 €
TOTAL	1,014,430.83 €

ANEXO 7 CLASE ARRENDADORES INMUEBLES

ENTIDAD	IMPORTE
ADELINA GONZALEZ GOMEZ	3,829.17 €
ALONSO DIAZ ELISA	987.76 €
ALONSO FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	951.04 €
ALONSO FERNANDEZ JORGE	951.04 €
ANGEL FELIX PAZ VILAS	1,208.32 €
ANTONIO VEIGA GALIÑO	1,936.54 €
CARLA & PABLO, S.L.	6,656.54 €
CARLOS ANTONIO SANTOS GOMEZ	1,479.00 €
CARMEN VILARIÑO ANTELO	4,896.02 €
CAROLINA COTO RODRIGUEZ	1,303.56 €
CODIEPPA, S.L.	1,224.00 €
CONGELADOS PAIS, S.L.	6,120.00 €
DACOSTA CASAL DAVID	2,244.00 €
DIONISIO JANEIRO QUIREZA	4,829.08 €
DOMINGO GONZALEZ FARO Y OTRO	1,302.08 €
DOMINGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	6,357.96 €
DOMINGUEZ VIDAL, LAURA	3,060.00 €
DOVAL NARAL JOSE	11,106.59 €
EMILIO RAMON GARCIA CARRERA	1,669.52 €
ENRIQUE DEL RIO MARCOS	2,534.20 €
ESCOGE TU LOCAL, S.L.	4,080.00 €
ESPAÑA GARCIA VALENTINA	1,060.80 €
EUGENIO LOPEZ QUIROGA	3,579.33 €
FERNANDEZ POMBO ROSA MARIA	582.90 €
FIDALGO CANOSA, FERNANDO	3,649.32 €
FONTESTREI, SL	1,428.00 €
FRUTAS KATUXA, SL	7,180.00 €
GARCIA LOPEZ JULIO	1,122.00 €
GONZALEZ GIRALDEZ CARLOS	2,040.00 €
GONZALVEZ SANTOS, AGOSTIN	4,850.64 €
HEREDEROS DE JOAQUIN GARICA ALEMANY, C.	3,060.00 €
HERMANOS PRADO REAL,C.B.	1,560.60 €
HINIGOSAL, S.L.	4,835.30 €
HORTENSIA RODRIGUEZ FOLGOSO	1,632.00 €
JESUS PUZAS BARREIRO	3,947.40 €
JORGE VAZQUEZ RODRIGUEZ	1,519.80 €
JOSE GARCIA RODRIGUEZ	939.42 €
JOSE MANUEL AMARANTE LAMAS	1,838.66 €
JOSE MANUEL NAVEIRO LOPEZ Y OTRO, CB	2,418.60 €
JOSE MARTINEZ RUA	2,142.00 €
JOSE RAMON DORADO DIAZ	1,912.30 €
JOSE RIVAS CAJARAVILLE	1,428.00 €
JOSE RODRIGUEZ MENDEZ	3,162.00 €
JOSE SALGADO CAJARAVILLE	1,428.00 €
JOSEFA LORENZO COVELO	1,456.40 €
JOSEFA LORENZO GREGORIO	1,836.00 €
JUAN VAZQUEZ MATO, S.L.	2,754.00 €



JUANA DIAZ JANEIRO	2,692.59 €
LAMAS VAZQUEZ SEVERINO	1,183.20 €
LAURA OTERO ALVAREZ	1,236.24 €
LORENZO LUQUE VICENTE	2,178.30 €
LUIS GEORGINO HERMIDA GARCIA	2,652.00 €
LUZ MARINA FRANCO RODRIGUEZ	2,448.00 €
Mª GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ	2,582.64 €
MANUEL CARAMES ROZADOS	1,224.00 €
MANUEL Mª GONZALEZ NOVO	1,734.00 €
MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS	2,448.00 €
MARIA CRISOSTOMO GOMEZ	1,590.74 €
MARIA DE LOS ANGELES DEL CAMPO FERNANDEZ	1,662.20 €
MARIA DEL CARMEN BUELA LASTRES	1,326.04 €
MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE FUERTES	2,364.76 €
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PICO	2,121.60 €
MARIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ	2,040.00 €
MARIA ELENA ESCANDON RODRIGUEZ	1,282.53 €
MARIÑO RUA CELSO	10,990.42 €
MAZAIRA GONZALEZ, CB	5,100.00 €
MGL INV. Y SRV. INMOB.DEL NOROESTE, SL	4,504.41 €
MILAGROS ROMA ABAL	3,060.00 €
MONTE DO BOLO, C.B.	6,732.00 €
MONTEPORREIRO CENTRO COMERCIAL, S.L.	1,428.00 €
MOURO	2,115.48 €
OROSA GONZALEZ AZUCENA	1,326.00 €
PIÑEIRO GOMEZ ABEL	10,406.58 €
PORTO PRIETO BERTA	3,845.00 €
PORTOCOBO RESORT, S.L.	3,672.00 €
PROMOC.PERIF. ARSENIO IGLESIAS,S.L.	4,992.81 €
PROMOCIONES PEREZ Y CASAL, C.B.	1,428.00 €
RAMA VAZQUEZ ALBERTO	1,523.20 €
RAMON FERNANDEZ JACOME	1,836.00 €
RAUL VILARIÑO ORGE	4,590.00 €
RIVERA FERNANDEZ ELISEO	2,448.00 €
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	7,650.00 €
RODRIGUEZ VARELA MERCEDES	3,335.39 €
RODRIGUEZ-SABUGO FERNANDEZ JOSE RAMON	2,142.00 €
ROIS CARRASCO MANUEL	2,394.96 €
ROSARIO ROSALIA RIO REDONDO, CB	2,360.67 €
TENREIRO MARTINEZ ANIBAL JOSE	918.00 €
VAZQUEZ NUÑEZ ELENA	1,520.82 €
VICTOR ROLAN LOPEZ	1,919.34 €
VIDAL FERNANDEZ, C.B.	1,703.40 €
XANTAR DE TITA, SL	6,120.00 €
XOSE LOIS VILAR PEDREIRA	2,244.00 €
TOTAL	267,163.20 €

ANEXO 8 CLASE ACREEDORES FINANCIEROS

ENTIDAD	IMPORTE
AMERICAN EXPRESS	54,104.00 €
CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOP. DE CREDITO	66,114.23 €
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	266,794.71 €
FINALBION SARL	1,267,555.00 €
FINANZAREL SL	260,481.69 €
FINDANGO FINANCE SL	129,163.80 €
GEDESCO, S.A.	361,550.29 €
IBERICA DE CONGELADOS, S.A.U.	314,676.92 €
NOVICAP LIMITED	599,172.50 €
VOLKSWAGEN BANK GMBH	15,240.08 €
TOTAL	3,334,853.22 €



ANEXO 9: EFECTOS DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN

1. Clase «Proveedores»

La Clase «Proveedores» es pluripersonal.

Contiene dos propuestas de pago de contenido alternativo, que corresponde elegir al Acreedor Afectado en el momento de expresar su voto. En defecto de elección por el Acreedor Afectado, resultará aplicable la Propuesta Alternativa A).

1.1 Propuesta Alternativa A): los Créditos Afectados quedarán reducidos (“Quita”) en un cincuenta por ciento (50%) de su importe nominal. Una vez aplicada la Quita, el importe resultante (el “Crédito Remanente”) será abonado trimestralmente el último día del trimestre, sin devengo de intereses de ningún tipo, de acuerdo con el siguiente calendario de pagos (“Espera”).

<u>Año y trimestre</u>	<u>Año y trimestre</u>	<u>Año y trimestre</u>
2026-1T, 2,50 %	2027-1T, 3,75 %	2028-1T, 6,25 %
2026-2T, 2,50 %	2027-2T, 3,75 %	2028-2T, 6,25 %
2026-3T, 2,50 %	2027-3T, 3,75 %	2028-3T, 6,25 %
2026-4T, 2,50 %	2027-4T, 3,75 %	2028-4T, 6,25 %

1.2 Propuesta Alternativa B): los Créditos Afectados quedarán reducidos (“Quita Inicial”) en un veinte por ciento (20%) de su importe nominal. Una vez aplicada la Quita, el importe resultante (el “Crédito Remanente”) será abonado al Acreedor Afectado, sin devengo de intereses de ningún tipo, exclusivamente mediante un pago por compensación (la “Compensación”), en función del cual el nominal del Crédito Remanente se irá viendo reducido, durante un periodo máximo de sesenta (60) meses (“Espera”), contra un rappel del cinco (5%) sobre el volumen de operaciones realizadas con Xeldist a precios de mercado. La reducción del Crédito Remanente por Compensación de la que se beneficie el Acreedor Afectado durante el periodo de Espera está condicionada a que Xeldist obtenga, de dicho Acreedor Afectado, crédito comercial de, al menos, treinta (30) días.

Al término del periodo de Espera, cualquier crédito pendiente de pago por Compensación quedará automática y definitivamente extinguido (“Quita Final”) y no será exigible por el Acreedor Afectado.

2. Clase «Proveedor Aportante»

La Clase «Proveedor Aportante» es unipersonal.

Contiene una única propuesta de pago, dirigida a los titulares de Créditos Afectados que han documentado su compromiso en firme de facilitar entre 1,5 y 2 millones de euros de financiación o soporte adicional para la viabilidad y continuidad del negocio de Xeldist (mediante aportación de mercancía o aportación dineraria, según las exigencias del Plan de Viabilidad).

Los Créditos Afectados de la Clase «Proveedores Aportantes» serán abonados al Acreedor Afectado, sin quita inicial, pero sin devengo de intereses de ningún tipo, exclusivamente mediante pagos por compensación (las "Compensaciones"), en función de los cuales el nominal del Crédito Afectado se irá viendo reducido, durante un periodo máximo de sesenta (60) meses ("Espera"), contra un rappel del cinco (5%) sobre el volumen de operaciones realizadas con Xeldist a precios de mercado. Estas reducciones por Compensaciones del Crédito Afectado de las que puede beneficiarse el Acreedor Afectado durante el periodo de Espera están condicionadas a que -con anterioridad o simultáneamente a cada una de las Compensaciones- Xeldist obtenga, de dicho Acreedor Afectado, crédito comercial de, al menos, treinta (30) días.

Al término del periodo de Espera, cualquier crédito pendiente de pago y que no hubiera sido abonado por Compensaciones quedará automática y definitivamente extinguido ("Quita Final"), y no será exigible por el Acreedor Afectado.

3. Clase «Frigalsa»

La Clase «Frigalsa» es unipersonal.

Contiene una única propuesta de pago, consistente en el pago anticipado y sin quita, a realizar tras la homologación del Plan de Reestructuración y tras la materialización de la Nueva Financiación, del quince por ciento (15%) del nominal de los Créditos Afectados. Una vez realizado este pago anticipado, el importe restante (el "Crédito Restante") será abonado al Acreedor Afectado, sin devengo de intereses de ningún tipo, de acuerdo con el siguiente calendario de pagos ("Espera"), que comenzará al mes siguiente de la homologación del Plan de Reestructuración:

Entre el Mes 1 y el Mes 11 siguientes

10.000€ (mensuales)

El Mes 12 siguiente

81.011€ (único pago mensual)

4. Clase «Factor Energía»

La Clase «Factor Energía» es unipersonal.

Contiene una única propuesta de pago, consistente en el pago anticipado y sin quita, a realizar tras la homologación del Plan de Reestructuración y tras la materialización de la Nueva Financiación, del quince por ciento (15%) del nominal de los Créditos Afectados (el "Pago Anticipado"). Una vez realizado el Pago Anticipado, el importe restante (el "Crédito Restante") será abonado al Acreedor Afectado, sin devengo de intereses de ningún tipo, durante cuarenta y ocho (48) meses ("Espera"), que comenzarán al mes siguiente de la homologación del Plan de Reestructuración, a razón de 11.325€ al mes durante cuarenta y siete (47) mensualidades, y una última mensualidad por importe de 10.977,65€.

5. Clase «Vinova»:

La Clase «Vinova» es unipersonal.

Contiene una única propuesta de pago, consistente en la quita del cien por cien (100%) de los Créditos Afectados, de modo que cualquier crédito pendiente de pago quedará



automática y definitivamente extinguido ("Quita") y no será exigible por el Acreedor Afectado.

6. Clase «Leasings»

La Clase «Leasings» es pluripersonal.

Contiene una única propuesta de pago, consistente en la aplicación de una carencia a los Créditos Afectados hasta el inicio del mes de enero de 2024 ("Carencia"), mes en el que comenzará un pago trimestral a realizar siempre el último día del trimestre, íntegro y sin quita del nominal de los Créditos Afectados de acuerdo con el siguiente calendario de pagos ("Espera"), que se extenderá durante cinco (5) años:

Año y trimestre	Año y trimestre	Año y trimestre	Año y trimestre	Año y trimestre
2024-1T, 5,02 %	2025-1T, 5,02 %	2026-1T, 5,02 %	2027-1T, 5,02 %	2028-1T, 5,02 %
2024-2T, 5,02 %	2025-2T, 5,02 %	2026-2T, 5,02 %	2027-2T, 5,02 %	2028-2T, 5,02 %
2024-3T, 5,02 %	2025-3T, 5,02 %	2026-3T, 5,02 %	2027-3T, 5,02 %	2028-3T, 5,02 %
2024-4T, 5,02 %	2025-4T, 5,02 %	2026-4T, 5,02 %	2027-4T, 5,02 %	2028-4T, 4,62 %

7. Clase «Arrendadores Inmuebles»

La Clase «Arrendadores Inmuebles» es pluripersonal.

Contiene una única propuesta, consistente en abonar, íntegramente y sin quitas, los Créditos Afectados mediante un único pago que se estima sea el 31 de diciembre de 2022, y a realizar, en todo caso, tras la homologación del Plan de Reestructuración.

8. Clase «Acreedores Financieros»

La Clase «Acreedores Financieros» es pluripersonal.

Contiene una única propuesta, consistente en que los Créditos Afectados quedarán reducidos ("Quita") en un ochenta y cinco por ciento (85%) de su importe nominal. Una vez aplicada la Quita, el importe resultante (el "Crédito Remanente") será abonado al Acreedor Afectado mediante un pago trimestral a realizar siempre el último día del trimestre, sin devengo de intereses de ningún tipo, de acuerdo con el siguiente calendario de pagos ("Espera"), que se extenderá durante treinta y seis (36) meses:

Año y trimestre	Año y trimestre	Año y trimestre
2026-1T, 1,13 %	2027-1T, 1,13 %	2028-1T, 1,50 %
2026-2T, 1,13 %	2027-2T, 1,13 %	2028-2T, 1,50 %
2026-3T, 1,13 %	2027-3T, 1,13 %	2028-3T, 1,50 %
2026-4T, 1,13 %	2027-4T, 1,13 %	2028-4T, 1,50 %

9. Cláusulas adicionales y comunes a todas las Clases de Acreedores

I. Eficacia novatoria del Plan de Reestructuración

Los Créditos Afectados quedarán extinguidos en la parte a que alcancen las quitas, aplazados en su exigibilidad por el tiempo de las esperas y, en general, afectados por el contenido del Plan de Reestructuración.

II. Efectos sobre las garantías concedidas por Xeldist

El ejercicio de las garantías personales y reales otorgadas por Xeldist a favor de los Acreedores Afectados por razón de los Créditos Afectados quedará modulado, y en cualquier caso afectado, por el contenido del Plan de Reestructuración y de los efectos de este sobre los Créditos Afectados.

El derecho real de garantía de Frigalsa continuará vigente tras la aprobación del Plan de Reestructuración.

III. Cese de embargos o trabas

Desde el momento en que se homologue el Plan de Reestructuración, quedarán sin efecto ni valor alguno cualquier tipo de embargo, anotación preventiva, administraciones, trabas o retenciones de cualquier índole o naturaleza que se hayan establecido sobre cualesquiera bienes o derechos a instancias de los Acreedores Afectados y que tengan su origen en operaciones relacionadas con los Créditos Afectados, todo ello sin perjuicio de lo que establece el artículo 647.3 TRLC respecto de los Créditos No Afectados.

IV. Cumplimiento y No recurso

Con el cumplimiento de los compromisos de pago, los acreedores titulares de Créditos Afectados se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción que traiga causa de los citados créditos.

V. Pagos

Todos los pagos de Créditos Afectados, en el importe y plazos que procedan según el Plan de Reestructuración, serán satisfechos mediante transferencia a la cuenta bancaria que cada Acreedor Afectado haya previamente indicado de forma fehaciente, haciendo referencia expresa a: (i) la entidad, (ii) la sucursal, (iii) el dígito de control y (iv) el número de cuenta. Si existiera un cambio en la cuenta bancaria en la que hayan de realizarse los pagos de los Créditos Afectados, ese cambio deberá ser notificado, también de forma fehaciente.

VI. Extinción de Créditos Afectados

En ningún caso podrá considerarse incumplido el Plan de Reestructuración por el impago de importes a aquellos Acreedores Afectados que no hubiesen comunicado -de forma fehaciente, según el contenido de la Cláusula IV anterior y dos (2) semanas antes del momento del pago- la cuenta bancaria en que hayan de realizarse los pagos de los Créditos Afectados.

El incumplimiento del deber de comunicar dicha cuenta bancaria, su cumplimiento defectuoso o el incumplimiento de actualización de dicha cuenta en caso de modificación, deparará al Acreedor Afectado la extinción definitiva del Crédito Afectado, en el importe que corresponda.

VII. Acreedores contingentes (100.000.-€)

También quedarán vinculados por el Plan de Reestructuración los titulares de créditos contingentes, respecto de dichos créditos y cualquiera que sea su



naturaleza. Los titulares de dichos créditos contingentes no serán admitidos con plenitud de derechos hasta tanto:

- a. En los créditos sometidos a condición suspensiva, hasta tanto se cumpla la condición de la que dependa la eficacia del crédito;
- b. En los créditos litigiosos sobre los que no hubiese recaído sentencia judicial, hasta su reconocimiento en sentencia judicial firme o susceptible de ejecución provisional;
- c. En los créditos que no hubieran formado parte del Pasivo informado por Xeldist con ocasión de este Plan de Reestructuración, hasta tanto no se evidencie -a satisfacción de Xeldist- la titularidad de los mismos, su concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, y características.

Una vez acaecidas tales circunstancias, los Acreedores contingentes ostentarán la totalidad de sus derechos, y les corresponderá el tratamiento y contenido de su Clase. La inclusión de dichos Acreedores contingentes en una u otra Clase se determinará por la Sociedad Deudora del modo que resulte menos perjudicial para el Plan de Reestructuración.

VIII. Cesión de Créditos

Coincidiendo con la homologación del Plan de Reestructuración, se permitirá la cesión de los Créditos Afectados, sin consentimiento ni autorización previos de Xeldist, siempre que el cesionario sea considerado una Entidad Elegible, la cesión no genere un coste adicional para Xeldist y la fecha de efectividad de la cesión no coincida con una fecha de pago según el Plan de Reestructuración.

Por "Entidad Elegible" se entiende cualquier entidad financiera sujeta a supervisión en España, así como cualquier sociedad o vehículo que profesionalmente se dedique a la adquisición de deuda o que pueda constituirse con la finalidad de titular los flujos derivados del Plan de Reestructuración, excluyendo en todo caso aquellas sociedades o vehículos que, directa o indirectamente, sean o puedan ser competidores de Xeldist o mantengan o puedan mantener intereses contrapuestos con ésta, sus socios o sus principales clientes.

IX. Pasivos Sobrevenidos (400.000.-€)

Cualquier crédito por un importe superior a 1.000.-€ que aparezca de manera sobrevenida durante la vigencia del presente Plan de Reestructuración quedará sujeto al mismo régimen que la Clase al que el mismo habría pertenecido según las anteriores definiciones.

Se entiende, a título enunciativo y no limitativo, como Pasivos Sobrevenidos todos aquellos créditos frente a CIES que el acreedor no haya puesto de manifiesto frente a la Sociedad Deudora antes de la protocolización del presente Plan de Reestructuración.

X. Créditos por repetición, subrogación o regreso

Los créditos por repetición, subrogación o regreso, en los términos del artículo 616.3 TRLC, que se puedan materializar durante la vigencia del presente Plan de Reestructuración quedarán encuadrados y afectados de conformidad con la Clase al que los mismos habrían pertenecido según las definiciones contenidas en el Plan de

Reestructuración; y todo ello de forma independiente a la Clase a que perteneciese el crédito que diese origen a la repetición, subrogación o regreso.

En caso de disputa, la inclusión, en una u otra Clase, de los Acreedores por créditos por repetición, subrogación o regreso se realizará por la Sociedad Deudora del modo que resulte menos perjudicial para el Plan de Reestructuración

XI. Conservación

La eventual nulidad o ineficacia de algún apartado del Plan de Reestructuración, o parte del mismo misma, no afectará al resto de su contenido.

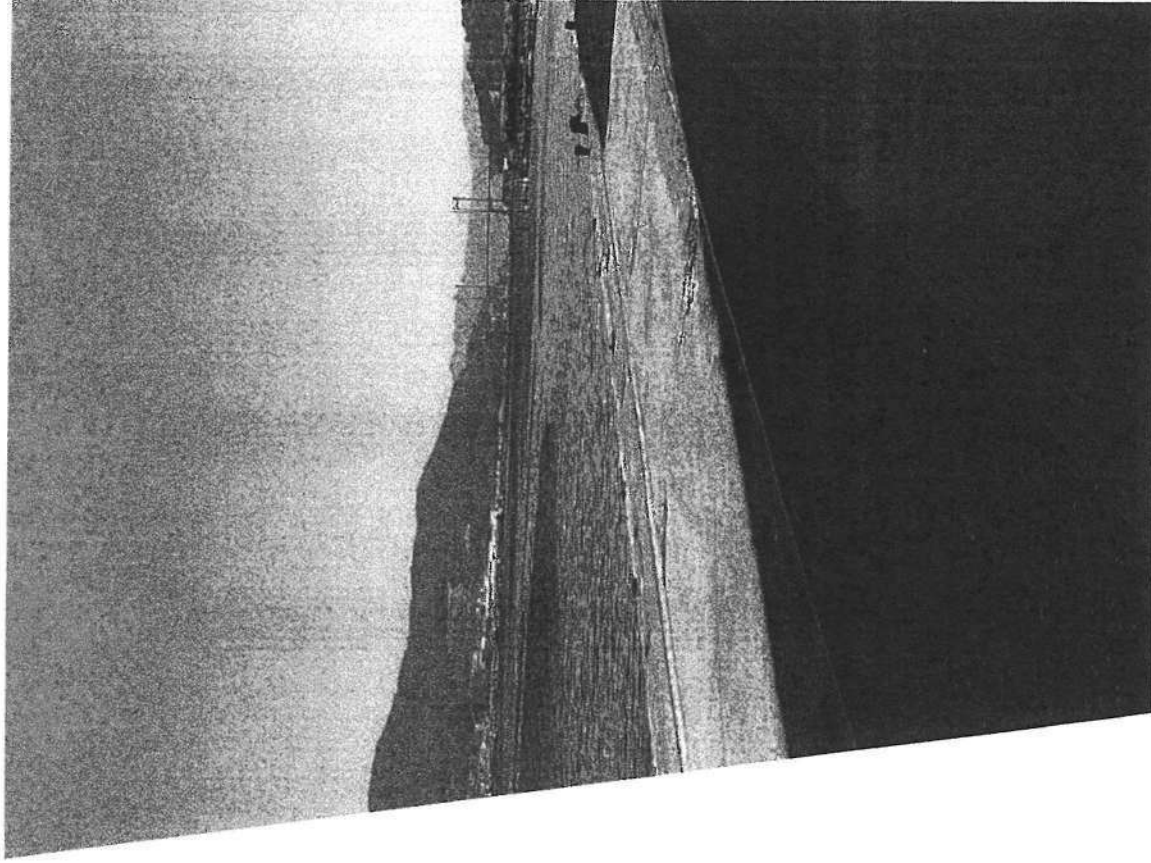
Privado & Confidencial

Anexo

– Plan de Reestructuración

HIPERXEL
 **XELDIST CONGELADOS, S.L.U**

Madrid, noviembre 2022



Índice

1. Plan de Viabilidad	3
2. Plan de Pagos Propuesto	9



1. Plan de Viabilidad

Comentarios

Hipótesis de caja

- Nivel de venta máximo en función de las estimaciones de caja disponibles para la compra.
- Margen bruto del 38,5% para la venta recurrente y un 34% para la campaña de diciembre.
- OPEX incluye el gasto mensual histórico, así como la regularización de pagos atrasados por importe de 834k€ y pagos pendientes de asesores.

En base a estas hipótesis, la Caja Operativa de la Campaña es deficitaria en (c. 1,4M€) en el periodo octubre 2022 y diciembre 2022, si bien a final de año existiría un saldo positivo de c. 1,2M€.

Caja c/p para el Plan de Pagos

Por otro lado, dentro del Plan de Pagos con los principales acreedores de cara a la gestión de los pasivos, es preciso destinar parte de la caja a pagos *upfront*.

En el cuadro únicamente se incluye la caja necesaria estimada para realizar los pagos *upfront*, dentro del Plan de Pagos, referente al último trimestre. El resto del Plan de Pagos se adecuará a la caja generada en los próximos años y se detalla más adelante.

Aportaciones necesarias

La necesidad para finalizar con una caja de al menos 1,3M€ tras la campaña, se fija en 4,3M€. La aportación de fondos para cubrir dicha necesidad, que se considerará Dinero Nuevo *super-senior* dentro del Plan de Pagos.

RESILIENCE aportará un máximo de 2,8M€ con un vencimiento de 2,5 años, sujeto a la aportación de un financiador adicional que aportase 1,5M€ adicionales para cubrir campañas vendedoras, ya sean en mercancía o en efectivo, que se le reembolsarían tras cada Campaña.

Estimación de caja y calendario de pagos Navidad 2022

Estimación Cash Flow oct-dic 2022			
Miles €	oct-22	nov-22	dic-22
Ventas	400	3.000	4.384
Aprovisionamientos	(246)	(3.904)	-
Compras - mes en curso	(246)	(615)	-
Compras - preparación Navidad '22	-	(3.289)	-
OPEX	(825)	(1.011)	(1.851)
Personal	(450)	(450)	(450)
Otros costes operativos	(233)	(498)	(498)
Pagos atrasados	-	-	(834)
Pagos asesores	(142)	(63)	(69)
Cash Flow Operativo	(671)	(3.161)	(3.333)
Acumulado	(671)	(4.586)	(1.453)
Entrada de Caja (Dinero Nuevo)		4.300	-
Caja para Plan de Proveedores		(129)	(267)
Cash Flow tras Plan de Proveedores		357	(267)

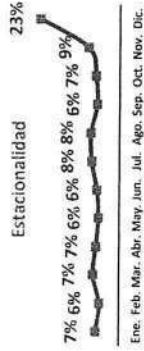
Devolución existencias			(1.500)
Caja Libre	(671)	255	1.367
Tesorería - inicio	285	(386)	(130)
Tesorería - final	(386)	(139)	1.236

Necesidades c/p para el Plan de Proveedores

Miles €	oct-22	nov-22	dic-22	Saldo Final
Por Clases de Proveedores	(129)	(267)	3.317	
Proveedores	-	-	2.087	
Proveedores Aportantes	-	-	-	
Frigolisa	(33)	-	-	187
Factor Energía	(95)	-	-	543
Vinova	-	-	-	-
Arendadores	-	-	(267)	500
Financiers	-	-	-	995
Leasing	-	-	-	-
Caja Tras Plan de Proveedores Acordado	-	4.171	(267)	

Hipótesis consideradas para los proyecciones 2023

- Se ha elaborado una cifra de ventas en base a la capacidad de ventas histórica, considerando:
 - i) la estacionalidad mensual histórica, donde el mayor peso de la facturación viene dado por la campaña de Navidad.
 - ii) una segmentación de las 101 tiendas en 3 tipos, según *cluster* adjunto en función de las ventas
- El margen bruto se ha obtenido por valores históricos medios sólo de las tiendas de XELDIST pre-integración.
- Autoventa estimada en unos 3M€ adicionales, con margen bruto menor c. 17,5%, el resto de los costes operativos están absorbidos en los costes indirectos, por la casuística de este negocio.



Cluster

Tipo tienda	Tipo I	Tipo II	Tipo III
# Tiendas	22	36	43
Ventas	450	275	200
Margen (%)	36,5%	38,5%	38,5%

• Se han considerado unos gastos en personal directo del 14% de la cifra de ventas.

• Se estima Otros Costes Operativos en el 12% sobre las ventas de media para todas las tiendas, incluyendo el sobrecoste actual de la energía.

• Una vez cerrado el Plan de Pagos.

• Personal Indirecto, proyectado en base a una estimación de la plantilla de estructura necesaria (incluyendo necesidades de profesionales detectadas). Asimismo Otros gastos generales del Grupo como reparaciones, publicidad, suministros (principalmente, electricidad y combustible), servicios de frío y *picking*.

• CAPEX, 165k€ anuales, repartidos linealmente en todo el año.

• Pago de la paga extra de diciembre tras la campaña (a principios de enero 2023)

• AAPP; 60k€ en 2023 y el restante en 2024, en un plan de pagos no superior a 18 meses.

• Pagos correspondientes a deuda con aval público, estimando las cuotas pendientes y considerando el calendario a futuro.

• Compras y pagos al contado, sin incremento en el almacén, por tanto sin variación del fondo de maniobra.

• Amortización, en función de cifras históricas y no pago de impuesto de sociedades en 2023.



Estimación de la generación de caja por el negocio en 2023

Miles €	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	2023E							
Ventas - Totales	2.108	1.785	2.352	2.089	1.883	2.019	2.493	2.564	2.012	2.130	2.813	7.152	31.400
Aprovisionamientos	(1.339)	(1.133)	(1.494)	(1.327)	(1.196)	(1.282)	(1.583)	(1.628)	(1.278)	(1.353)	(1.786)	(1.400)	(16.799)
Compra Navidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.142)	-	-	(3.142)
Margen Bruto	769	651	858	762	687	737	910	936	734	(2.364)	1.026	5.752	11.459
OPEX - Tiendas agregadas	(619)	(619)	(619)	(619)	(619)	(619)	(619)	(619)	(619)	(619)	(619)	(619)	(7.422)
Personal Directo	(335)	(335)	(335)	(335)	(335)	(335)	(335)	(335)	(335)	(335)	(335)	(335)	(4.014)
Otros costes operativos	(284)	(284)	(284)	(284)	(284)	(284)	(284)	(284)	(284)	(284)	(284)	(284)	(3.408)
Resultado de las Tiendas	151	33	240	144	69	118	291	317	116	(2.583)	408	5.133	4.037
Personal Indirecto	(98)	(98)	(98)	(98)	(98)	(98)	(98)	(98)	(98)	(98)	(98)	(98)	(1.176)
Costos de Estructura	(152)	(152)	(152)	(152)	(152)	(152)	(152)	(152)	(152)	(152)	(152)	(152)	(1.825)
Costos Estructura Xeldist	(250)	(250)	(250)	(250)	(250)	(250)	(250)	(250)	(250)	(250)	(250)	(250)	(3.001)
EBITDA	(99)	(217)	(10)	(106)	(183)	(132)	41	67	(134)	(3.233)	158	4.883	1.036
CAPEX, extra dic 22 y deuda pública y Fondo de Maniobra	(255)	(25)	(25)	(25)	(25)	(25)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(35)	(593)
Impuestos	(355)	(283)	(36)	(131)	(207)	(157)	32	(170)	(2.368)	123	4.848	442	442
Flujo de Caja antes del Plan de Pagos acumulado	(355)	(597)	(633)	(764)	(971)	(1.128)	(1.122)	(1.090)	(1.260)	(4.528)	(4.405)	442	442

Conclusiones

- Sin considerar el saldo inicial de tesorería del año (estimado en 1.262k€ proveniente de la campaña), la Campaña puede generar unos 450k€ de caja anual (sin tener en cuenta ningún crédito comercial acordado con proveedores).
- De cara a la Navidad 2023- 2024 existe una necesidad de circulante puntual de c. 4,5M€ en el momento de la compra específica para la campaña.
- La mayoría de los meses son deficitarios de caja. En este sentido, la Caja mínima operativa se sitúa algo por encima de 1M€, momento de mayor necesidad recurrente mensual acumulada, exceptuando el efecto de la campaña ya mencionado.

Hipótesis consideradas para los proyecciones 2024 - 2028

- En base a la cifra de ventas de 2023, se estima un crecimiento anual vegetativo para los siguientes 5 años.
- En base al margen bruto de 2023 se estima una recuperación gradual en los siguientes 5 años.
- Se estima que los costes operativos se correlacionan directamente con la variación de las ventas.
- Se estima que los costes indirectos varían un 50% respecto al crecimiento de las ventas, produciendo un cierto apalancamiento operativo en el margen EBITDA.
- CAPEX, 150k€ anuales, y pagos de deuda pública según el plan de pagos mencionado.
- Periodo medio de pagos creciente de forma gradual, recuperando la confianza y el crédito existente en XELDIST.
- Crecimiento gradual de la cifra de existencias hasta los 30 días de venta en el año 2028.
- Amortización, en función de cifras históricas.
- De forma conservadora, pago del 25% de impuestos sin considerar bases imponibles negativas.
- No se ha contemplado planes de mejora en la gestión que optimicen el margen EBITDA y la generación de caja, pero que serán necesario acometer.

Parámetro	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E	2028E
Crecimiento Anual		4,0%	3,0%	3,0%	2,0%	2,0%

Parámetro	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E	2028E
Margen Bruto	36,5%	37,0%	37,5%	37,5%	38,0%	38,0%

Parámetro	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E	2028E
Correlación con Ventas	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Parámetro	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E	2028E
Correlación con Ventas	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%

Parámetro	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E	2028E
CAPEX	(165)	(150)	(150)	(150)	(150)	(150)
PMP (días)	-	30	40	40	45	50
Existencias(días venta)	-	10	15	20	20	30



Estimación de la generación de caja por el negocio en 2024 - 2028

Miles €	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E	2028E
Ventas - Totales	31.400	32.656	33.636	34.645	35.338	36.044
Aprovisionamientos	(16.799)	(17.332)	(17.710)	(18.241)	(18.457)	(18.827)
Compra Navidad	(3.142)	(3.241)	(3.312)	(3.412)	(3.452)	(3.521)
Margen Bruto	11.459	12.083	12.613	12.992	13.428	13.697
OPEX - Tiendas agregadas	(7.422)	(7.719)	(7.950)	(8.189)	(8.353)	(8.520)
Personal Directo	(4.014)	(4.175)	(4.300)	(4.429)	(4.517)	(4.608)
Otros costes operativos	(3.408)	(3.544)	(3.651)	(3.760)	(3.835)	(3.912)
Resultado de las Tiendas	4.037	4.364	4.663	4.803	5.076	5.177
Personal Indirecto	(1.176)	(1.200)	(1.218)	(1.236)	(1.248)	(1.261)
Costes de Estructura	(1.825)	(1.862)	(1.890)	(1.918)	(1.937)	(1.957)
Costes Estructura Xeldist	(3.001)	(3.061)	(3.107)	(3.154)	(3.185)	(3.217)
EBITDA	1.036	1.302	1.556	1.649	1.890	1.960
	3,3%	4,0%	4,6%	4,8%	5,3%	5,4%
CAPEX, extra dic 22 y deuda pública	(593)	(681)	(255)	(248)	(150)	(150)
V. Fondo de Maniobra	-	530	29	(458)	239	(723)
Impuestos	-	(76)	(139)	(162)	(223)	(240)
Flujo de Caja antes del Plan de Pagos	442	1.075	1.190	781	1.756	847
acumulado	442	1.518	2.708	3.489	5.245	6.092

Según las hipótesis, se generan 6,1M€ de caja para el pago de la deuda

Conclusiones

- En función de las hipótesis contempladas, el negocio es generador de caja, si bien no es capaz de repagar toda la deuda existente, (estimada en 11,5M€ de pasivos) y devolver todo el Dinero Nuevo de RESILIENCE y CERTIOR (2,8M€ + 0,385M€) en la Fase I.
- En un función de la Caja disponible es preciso diseñar un Plan de Pagos que permita dar mayor relevancia al pago de la deuda de aquellos proveedores que sean críticos para la operativa.



2. Plan de Pagos Propuesto

A continuación, se muestra la propuesta de pagos a las diferentes clases definidas

Proveedor	Propuesta de pago según clase del proveedor	Saldo estimado
Proveedores	<p>Opción 1: Quita del 50% de la deuda existente. Calendario de repago del importe restante (50%) entre los años 2026 y 2028 en pagos trimestrales (en función de los porcentajes incluidos en la diapositiva 13. Esta opción será la aplicable en caso de omisión de respuesta o respuesta negativa.</p> <p>Opción 2: Quita del 20% de la deuda existente. Importe restante (80%) a compensar exclusivamente, en un plazo máximo de 60 meses, con rappel del 5% sobre el volumen de transacciones (siempre acordes a precios de mercado) y sujeto a la obtención de crédito comercial de al menos 30 días. La cifra no compensada con rappels será cancelada en el mes 60.</p> <p>Importe de la deuda existente a compensar exclusivamente, en un plazo máximo de 60 meses, con rappel del 5% sobre el volumen de transacciones (siempre acordes a precios de mercado) y sujeto a la obtención de crédito comercial de al menos 30 días. La cifra no compensada con rappels será cancelada en el mes 60.</p> <p>Adicionalmente Aportación como Nueva Financiación de una línea de crédito de mercancías en la campaña de Navidad 2022-23 de 1,5M€ y en la campaña de Navidad 2023-24 de 2M€ con reducción de límites escalonado acompañado a la generación de caja de la venta de campaña de diciembre y enero de cada año.</p>	4,2M€
Proveedores Aportantes	<p>15% de pago <i>upfront</i> de la deuda pendiente. El importe restante se liquidará durante 12 meses según el calendario mensualizado de la diapositiva 12.</p>	0,5M€
Frigalsa	<p>15% de pago <i>upfront</i> de la deuda pendiente. El importe restante se liquidará durante 12 meses según el calendario mensualizado de la diapositiva 12.</p>	0,2M€

b. Propuesta de Plan de Pagos (II)

A continuación, se muestra la propuesta de pagos a las diferentes clases definidas

Propuesta de pago según clase del proveedor		Saldo estimado
Factor energía	15% de pago <i>upfront</i> de la deuda pendiente. El importe restante según el calendario mensualizado de pago durante 48 meses.	0,77M€
Vinova	Quita del 100% de la deuda pendiente.	0,2M€
Leasings	Carencia hasta enero 2024. Calendario de pago a 5 años de cuotas en función del calendario anualizado propuesto en la dispositiva 13 con cuotas trimestrales.	1M€
Arrendadores Inmuebles	Regularización de los pagos de alquileres atrasados en un único pago el 31 de diciembre de 2022.	0,3M€
Acreedores Financieros	Quita del 85% de la deuda pendiente. El importe restante (15%) se liquidará entre 2026 y 2028 en función de calendario anualizado propuesto en la dispositiva 13 en cuotas trimestrales.	3,3M€



c. Calendario de pagos propuesto

Calendario mensualizado propuesto 2023

	Saldo inicial	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	2023E
Proveedores	2.087	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proveedores Aportantes	187	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(187)
Frigalsa	543	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(11,3)	(136)
Factor energía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vinova	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendadores	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financieros	1.014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Leasings	4.332	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(88)
Plan de Proveedores		(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(88)

Calendario anualizado propuesto

	Saldo inicial	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E	2028E
Proveedores	2.087	-	-	-	(417)	(626)	(1.043)
Proveedores Aportantes (*)	187	(187)	-	-	-	-	-
Frigalsa	543	(136)	(136)	(136)	(136)	-	-
Factor energía	-	-	-	-	-	-	-
Vinova	-	-	-	-	-	-	-
Arrendadores	500	-	-	-	(150)	(150)	(200)
Financieros	1.014	-	(204)	(204)	(204)	(204)	(199)
Leasings	4.332	(323)	(340)	(340)	(907)	(980)	(1.443)
Plan de Proveedores		(323)	(340)	(340)	(907)	(980)	(1.443)

Nota: Los pagos upfront se han detallado en la diapositiva "Fase I. Hipótesis y Caja".
 (*) La deuda existente de Proveedores Aportantes se compensará exclusivamente con los rappels generados adicionales al Plan de Viabilidad.

d. Calendario de pagos propuesto (% importe)

Quititas y Caída de vencimientos por trimestre (% sobre importe de deuda)

Clases	Proveedores	Proveedores Aportantes	Frigera	Factor energía	Vinova	Leasings	Arrendadores	Financieros
Quita	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	85,00%
2022-4T	0,00%	0,00%	15,00%	-15,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
2023-1T	0,00%	0,00%	21,25%	5,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023-2T	0,00%	0,00%	21,25%	5,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023-3T	0,00%	0,00%	21,25%	5,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2023-4T	0,00%	0,00%	21,25%	5,32%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2024-1T	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	0,00%
2024-2T	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	0,00%
2024-3T	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	0,00%
2024-4T	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	0,00%
2025-1T	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	0,00%
2025-2T	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	0,00%
2025-3T	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	0,00%
2025-4T	0,00%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	0,00%
2026-1T	2,50%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	1,13%
2026-2T	2,50%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	1,13%
2026-3T	2,50%	0,00%	0,00%	5,32%	0,00%	5,02%	0,00%	1,13%
2026-4T	2,50%	0,00%	0,00%	5,26%	0,00%	5,02%	0,00%	1,13%
2027-1T	3,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,02%	0,00%	1,13%
2027-2T	3,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,02%	0,00%	1,13%
2027-3T	3,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,02%	0,00%	1,13%
2027-4T	3,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,02%	0,00%	1,13%
2028-1T	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,02%	0,00%	1,50%
2028-2T	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,02%	0,00%	1,50%
2028-3T	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,02%	0,00%	1,50%
2028-4T	6,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,55%	0,00%	1,50%
Total	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

- El Plan de Pagos supone una quita de deuda de c. 5,2M€

- Los pagos se realizarán el último día de cada trimestre natural. Salvo los pagos de Factor energía que serán de forma mensualizada.

- De los restantes c. 5M€ de deuda, c. 3,5M€ se difiere el pago a 2026-2028 (tras la devolución del Dinero Nuevo *super-senior*) reduciendo la carga financiera de la Compañía en el corto plazo.



Informe de Situación XELDIST CONGELADOS, S.L.U.
Privado & Confidencial

Apoyos a la Compra recurrente mensual de la actividad

- Línea de crédito comercial por 200k€ aportada por Proveedores Aportantes.
- Acuerdos comerciales de crédito con otros proveedores por unos 400k€. Se estima incrementar la cifra una vez se supere la Campaña de Navidad, existe mayor visibilidad del negocio y sea efectiva el despalancamiento de los pasivos tras el Plan de Pagos.

Apoyos a la Campaña de Navidad 2023 - 2024

- Aportación Dinero Nuevo por parte de RESILIENCE y CERTIOR de 0,85M€ (500k€ de los cuales aportados exclusivamente por CERTIOR) para la Campaña de Navidad 2023-24 (adicionales a los 2,8M€ y a los 385k€ de Dinero Nuevo aportado en 2022). Esta nueva aportación se reembolsará durante 2024 tras la Campaña de Navidad 23-24.
- Aportación Dinero Nuevo mediante línea de crédito de mercancía por parte de Proveedores Aportantes por 2M€ que se reducirá límites acompasado con la generación de caja durante la Campaña de Navidad 23-24.
- Negociación con proveedores nuevos para la aportación de nuevos créditos. Actualmente ya existe un proveedor interesado en aportar 200k€ de crédito de mercancía para los meses de compra de la Campaña, si bien se negociarán acuerdos adicionales durante el 2023.
- A pesar de que ya existen apoyos en la tesorería de 2023 para superar el déficit puntual de circulante, se seguirá buscando más apoyos, tanto de proveedores como instituciones que refuercen la estructura de financiación de Xeldist.

f. Cash Flow con Plan de Pagos

Cash Flow 2023

miles €	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	2023E
Flujo de Caja antes del Plan de Pagos	(355)	(243)	(36)	(131)	(207)	(157)	6	32	(170)	(3.268)	123	4.848	442
acumulado	(355)	(597)	(633)	(764)	(971)	(1.128)	(1.122)	(1.090)	(1.260)	(4.528)	(4.405)	442	442
Saldo Inicial	4.332	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(21)	(88)	(323)
Plan de Proveedores													
Créditos Comerciales Proveedores													
Dinero Nuevo Resilience (Campaña 23-24)													
Dinero Nuevo Proveedores Aportantes													
FCF generado de la Campaña	224	(264)	(57)	(153)	(228)	(178)	(15)	11	(191)	(240)	101	4.759	3.769
Saldo Tesorería Inicial	1.236	1.460	1.196	1.140	987	759	581	565	576	385	145	246	1.236
Devolucion Dinero nuevo Resilience (2,8M€)													
Tesorería de la Campaña EpP	1.460	1.196	1.140	987	759	581	565	576	385	145	246	5.006	5.006

Comentarios

- Con el calendario propuesto, la Campaña puede finalizar el año con caja positiva.
- Se ha considerado los 2M€ de Dinero Nuevo en septiembre de 2023 que se reembolsarán en enero 2024 tras la campaña.
- RESILIENCE no recibe ninguna devolución de los 2,8M€ de Dinero Nuevo durante 2023.
- Se han negociado acuerdos comerciales con proveedores, que dotan un nivel de existencias mínimo a la Campaña y que permiten superar en gran medida el déficit generado puntualmente en la Campaña de Navidad 2023.



g. Cash Flow con Calendario de Pagos

Cash Flow 2023E - 2028E

miles €	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E	2028E
Flujo de Caja antes del Plan de Pagos	442	1.075	1.190	781	1.756	847
acumulado	442	1.518	2.708	3.489	5.245	6.092
Plan de Proveedores	Saldo inicial	2023E	2024E	2025E	2026E	2027E
	4.332	(323)	(340)	(340)	(907)	(980)
Créditos Comerciales Proveedores	800					
Dinero Nuevo Resilience (Campaña 23-24)	850	(850)				
Dinero Nuevo Proveedores Aportantes	2.000	(2.000)				
FCF generado de la Campaña	3.769	(2.114)	851	(126)	776	(596)
Saldo Tesorería Inicial	1.236	5.006	1.492	942	816	1.592
Devolucion Dinero nuevo Resilience (2,8MC)		(1.400)	(1.400)			
Tesorería de la Campaña - EoP	5.006	1.492	942	816	1.592	997

Comentarios

- A medio y largo plazo, una vez se reduzcan los pasivos, y se difieran una parte de los pagos a futuro, XELDIST es razonablemente viable si se cumplen las hipótesis del Plan de Viabilidad.
- A partir de 2025 la Campaña empieza a presentar saldos positivos de caja:
 - Los 2M€ aportados por Proveedores Aportantes en septiembre de 2023 y los 0,85M€ aportados por RESILIENCE para la Campaña 23-24 se reembolsarán con la caja obtenida de la venta de diciembre 23 y enero 24.
 - RESILIENCE recupera los 2,8M€ de dinero nuevo durante 2024 y 2025 (a pesar de tener categoría *super-senior* se establece un calendario de pago que no perjudique la continuidad de la Campaña).
 - El Dinero Nuevo pendiente de reembolsar de RESILIENCE, los 385K€ aportados en 2022, se recuperarán con la eventual venta a largo plazo de la Campaña, para no deteriorar la caja del negocio.
 - Es preciso trabajar en paralelo en planes de reestructuración operativa y de negocio que consigan minimizar el detrimento de caja por la estacionalidad.



Vertical line separator

Vertical line separator



CERTIFICADO DE VALOR RAZONABLE DE MERCANCÍAS

(por comprobación del valor contable)

En Madrid a 24 de noviembre de 2022

NORGESTIÓN S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 1062 Folio 001 Hoja SS-1479 con N.I.F. A20038022 y domicilio social en Avenida de la Libertad, 17 – 4º, 20004 San Sebastián (Guipúzcoa), tiene los conocimientos técnicos necesarios y reúne competencia profesional suficiente para certificar sobre el valor razonable de bienes muebles cuando: (a) dichos bienes muebles son mercancías destinadas a la venta y (b) el valor de venta de esas mercancías figura asentado en los sistemas internos contables, o está documentado y justificado en facturas.

En relación con el valor razonable de las mercancías otorgadas en garantía por la mercantil "XELDIST CONGELADOS, S.L.U.", (en adelante, "XELDIST"), a favor de la mercantil "FRIGORÍFICOS DE GALICIA, S.A.", (en adelante "FRIGALSA") sobre la deuda que FRIGALSA tiene frente a XELDIST, **CONFIRMAMOS:**

- Que, XELDIST otorgó una garantía real (la "Garantía") a favor de FRIGALSA sobre mercancías propiedad de XELDIST para garantizar el repago de la deuda por operaciones comerciales entre XELDIST y FRIGALSA.
- Que la Garantía a favor de FRIGALSA está formalizada mediante "ESCRITURA DE PIGNORACIÓN DE MERCANCÍA EN GARANTÍA DE CUENTA DE CRÉDITO CON CLIENTE" otorgada en fecha 9 de junio de 2022 ante el Notario D. Pablo Rueda Rodríguez-Vila al número 1465 de orden de su protocolo, en cuya virtud XELDIST pignoró la totalidad de la mercancía de la que es titular y que está almacenada en las instalaciones de FRIGALSA en garantía del pago del saldo deudor de la «cuenta de mayor» que XELDIST mantiene con FRIGALSA.
- Que XELDIST nos ha dado acceso a sus sistemas contables y en concreto a la «cuenta de mayor», donde se recoge la deuda a favor de FRIGALSA a fecha de corte 3 de noviembre de 2022, cuyo saldo total, confirmado por FRIGALSA, asciende a Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Seis Euros Con Trece c De Euro (€217.306,13), (en adelante el "Crédito de FRIGALSA").
- Que, XELDIST nos ha facilitado un listado pormenorizado donde se recoge el valor del stock o mercancías pignoradas en garantía del Crédito de FRIGALSA, del que se extrae, tras la aplicación de los cálculos aritméticos correspondientes realizados por NORGESTIÓN en su condición de experto, que el valor total de los bienes muebles sobre los que existe la Garantía tienen, a fecha de 3 de noviembre de 2022, un valor de total de Doscientos Noventa Y Cinco Mil Trescientos Treinta Y Seis Euros Con Setenta Y Ocho Céntimos De Euro (295.336,78 €).



Y es por lo que, a los efectos de certificar sobre el valor razonable de las mercancías sobre las que se otorgó la Garantía (artículo 273.1. 3º TRLC), y en nuestra condición de experto,

CERTIFICAMOS

- Que los bienes muebles de XELDIST sobre los que existe la Garantía de FRIGALSA tienen, a fecha de 3 de noviembre de 2022, un valor de total de **Doscientos Noventa Y Cinco Mil Trescientos Treinta Y Seis Euros Con Setenta Y Ocho Céntimos De Euro (295.336,78 €)**.

Atentamente,

César García
Director Corporate Finance & Debt

TERMINOS Y CONDICIONES A FAVOR DE

TERM SHEET FOR

XELDIST CONGELADOS SLU

Financiación *Super-Senior* a largo plazo

XELDIST CONGELADOS SLU

Super Senior Long-Term Financing

Estimados Señores;

Como continuación a nuestras conversaciones, Resilience Partners comparte con ustedes los términos y condiciones para un paquete de financiación a largo plazo de **EUR 4,035,714.29** compuesto por una parte de financiación interina y otra de nueva financiación necesaria para el cumplimiento del plan de restructuración de deuda de XELDIST CONGELADOS SLU.

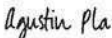
Dear Sirs.

Following our recent conversations, Resilience Partners shares with you the terms and conditions for a long-term financing package of **EUR 4,035,714.29** made up of an interim financing part and another with the new and necessary financing for the fulfilment of the debt restructuring plan of XELDIST CONGELADOS SLU.

Atentamente,

En Madrid, a 22 de noviembre de 2022

In Madrid, on 22nd November 2022

DocuSigned by:

D689ACFE636E414

D. / Mr. Agustín Pla
Resilience Partners SL



DocuSign Envelope ID: 47EB5338-9FAA-4C3B-B476-C54BB2BB1186

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los siguientes términos y condiciones se han preparado en base a la información proporcionada por XELDIST CONGELADOS SLU (XELDIST o la "Compañía") a Resilience Partners (RSL) como parte de su Plan de Reestructuración en los términos del artículo 614 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal ("TRLR"). Para ello, HIPERXEL ha elaborado una propuesta de Plan de Viabilidad. Dicha propuesta forma parte del Plan de Reestructuración que HIPERXEL formalizará en instrumento público.

Que para la ejecución del Plan de Viabilidad y del Plan de Reestructuración ("PR"), resulta imprescindible contar con nuevos recursos suficientes que aseguren su implementación y dotar a la empresa de unos niveles de existencias comerciales adecuados para la generación de los flujos de caja y beneficios precisos. En este contexto se inserta la presente carta de compromiso.

Excepto para el "Tramo 1 Financiación Interina" -tal y como el mismo se define posteriormente-, que ya sido íntegramente desembolsado, estos términos y condiciones representan un compromiso de financiación, pero no constituyen ninguna obligación incondicional de financiación ya que ésta está sujeta a la verificación de las condiciones previstas en el mismo ("Condiciones previas o simultáneas a la firma").

Prestataria: XELDIST CONGELADOS SLU

Garante: Garantía solidaria a primer requerimiento de las filiales de la Acreditada presentes o futuras hasta alcanzar en todo momento durante la vida de la financiación un 95% de las ventas, activos y EBITDA consolidados del Grupo.

Prestamistas: RESILIENCE PARTNERS DEBTCO 1 S.Á.R.L., CERTIOR CREDIT OPPORTUNITIES FUND II SCSP; compañías relacionadas, o fondos gestionados y/o

SUMMARY TERMS AND CONDITIONS

The following terms and conditions have been prepared based on the information provided by XELDIST CONGELADOS SLU (XELDIST or the "Company") to Resilience Partners (RSL) as part of its Restructuring Plan under the terms of article 614 et seq. of Royal Legislative Decree (*Real Decreto Legislativo*) 1/2020, of May 5, which approves the consolidated text of the Insolvency Law (*texto refundido de la Ley Concursal* "TRLR"). For this, HIPERXEL has prepared a proposal for a Viability Plan. This proposal is part of the Restructuring Plan that HIPERXEL will formalise in a public deed.

For the execution of the Viability Plan and the Restructuring Plan (RP), it is essential to have sufficient new resources to ensure its implementation and provide the Company with adequate levels of commercial stocks to generate cash flows and benefits. It is in this context that this letter of commitment has been prepared.

Except for "Tranche 1 Interim Financing", as defined later in this document, which has already been drawdown, these terms and conditions are a financing commitment but do not constitute any financing obligation since they are subject to the conditions precedents ("Conditions precedent or simultaneous to signing") set herein.

Borrower: XELDIST CONGELADOS SLU

Guarantors: Joint & Several guarantees from subsidiaries of Borrower present or future to reach 95% of consolidated sales, assets, and EBITDA at any moment.

Lenders: RESILIENCE PARTNERS DEBTCO 1 S.Á.R.L., CERTIOR CREDIT OPPORTUNITIES FUND II SCSP, its partners/investors, related companies or funds

asesorados por ellos.

Coordinador, Agente: RESILIENCE PARTNERS, S.L.

Importe: Hasta EUR 4,035,714.29 dividido en tres tramos según el detalle del Anexo 1.

Finalidad: El "Tramo 1 Financiación Interina" ha sido destinado en su integridad a asegurar la continuidad de la actividad empresarial de la Prestataria durante las negociaciones con los acreedores y hasta la homologación. El "Tramo 2 Nueva Financiación del PR" y el "Tramo 3 Nueva Financiación adicional" irán destinados a proveer a la Prestataria de los recursos necesarios para afrontar su plan de viabilidad. Los Tramos 2 y 3 de Nueva Financiación resultan necesarios para el cumplimiento del Plan de Reestructuración.

Disposiciones:

Tramo 1 Financiación Interina: EUR 385,714.29.

Desembolsados previamente como financiación interina concedida para asegurar la continuidad de la actividad durante las negociaciones y de acuerdo con las fechas y cantidades detalladas en el Anexo 1.

Tramo 2 Nueva Financiación del PR: EUR 2,800,000.00 A ser dispuestos después de la obtención de las aprobaciones del Plan de Reestructuración o de su homologación por el Juzgado, a elección de los Prestamistas en función de las circunstancias concurrentes, además del cumplimiento del resto de condiciones ("Condiciones previas o simultáneas a la firma"), según se detalla más adelante.

Tramo 3 Nueva Financiación Adicional: EUR 850,000.00 para ser dispuestos exclusivamente en la Campaña de Navidad del ejercicio 2023, de acuerdo con determinadas condiciones ("Condiciones previas o

managed and/or advised by them.

Coordinator, Agent: RESILIENCE PARTNERS, S.L.

Facility amount: Up to EUR 4,035,714.29 divided into three tranches, as detailed in Appendix 1.

Purpose: The "Tranche 1 Interim Financing" has been entirely applied to ensure the continuity of the Borrower's business activity during negotiations with creditors until its Court validation (*Homologación*). The "Tranche 2 New Financing of the RP" and the "Tranche 3 New Additional Financing" will be intended to provide the Borrower with the necessary resources to face its viability plan. Tranches 2 and 3 of the New Financing are necessary to comply with the Restructuring Plan.

Drawdown:

Tranche 1 Interim Financing: EUR 385,714.29

Drawdown previously as interim financing granted to ensure the continuity of the activity during the negotiations and in accordance with the dates and amounts detailed in Annex 1.

Tranche 2 RP New Financing: EUR 2,800,000.00 To be disposed of after obtaining the approvals of the Restructuring Plan or its Court validation (*Homologación*), at the Lenders' choice based on the prevailing circumstances, in addition to the rest of the conditions ("Conditions precedent or simultaneous to signing"), as detailed below.

Tranche 3 New Additional Financing: EUR 850,000.00 to be drawdown exclusively in the Christmas Campaign of the year 2023, in accordance with certain conditions ("Conditions precedent or simultaneous to signing"), as detailed below.



DocuSign Envelope ID: 47EB5338-9FAA-4C3B-B476-C54BB2BB1186

simultáneas a la firma"), según se detalla más adelante.

Vencimientos y amortización:

Tramo 1: En el momento de la venta de las participaciones de la Compañía o diciembre 2026, lo que antes suceda.

Tramo 2: 50% en enero 2025 y 50% en junio 2025. En todo caso, la amortización se producirá en un máximo de 30 meses a contar desde la disposición de las cantidades de este tramo.

Tramo 3: A reembolsar tras la Campaña de Navidad del ejercicio 2023. i.e. no más tarde del último día hábil de enero de 2024.

Calendario de repago: 100% al vencimiento de cada Tramo, incluyendo todos los intereses devengados.

Comisión de apertura: 3% del importe de las Disposiciones de los tramos 1 y 2 pagaderos en la fecha de disposición del Tramo 2 y 1% del tramo 3 en el momento de su disposición.

Tipo de interés para todos los tramos: 15,00% PIK p.a. capitalizable anualmente y pagadero en su totalidad en el vencimiento final de cada tramo del préstamo, salvo el Tramo 1 que pudiera alargarse a lo que sucediera antes entre la venta de La Compañía y diciembre de 2026.

Periodo de interés: Anual

Interés de demora: 2%

Amortizaciones anticipadas voluntarias: Permitidas en cualquier momento sin penalización.

Amortización anticipada obligatoria: En caso de cambio de control, directo o indirecto, de la Compañía.

Condiciones previas o simultáneas a la firma:

Maturity Date and Repayment:

Tranche 1: The earliest between the sale of the Company shares and December 2026.

Tranche 2: 50% in January 2025 and 50% in June 2025. In any case, the repayment will occur in a maximum of 30 months from the drawdown of the amounts of this tranche.

Tranche 3: To be paid off after the Christmas Campaign 2023. i.e., no later than the last working day of February 2024.

Repayment Calendar: 100% after each Tranche maturity date including all accrued interest

Upfront fee: 3% of the amount of the Drawdowns of tranches 1 and 2 payable on the drawdown date of Tranche 2 and 1% of tranche 3 at the time of its drawdown.

Interest rate for all tranches: 15.00% PIK p.a. annually capitalised and payable in full at the final maturity of each tranche of the loan, except for Tranche 1 that could be extended to the earlier between the sale of the Company and December 2026.

Interest period: Yearly

Default margin: 2%

Voluntary Prepayments: Allowed at any moment without any prepayment fee.

Mandatory Prepayments: In case of direct or indirect change of control of the Company.

Conditions precedent or simultaneous to signing:

- **Disposición del Tramo 2:** i) obtención de las aprobaciones del Plan Reestructuración o de su la homologación por el Juzgado, a elección de los Prestamistas en función de las circunstancias concurrentes, ii) obtención efectiva de financiación de proveedores de mercancía (Clase «Proveedores Aportantes») por un importe mínimo de EUR 1,500,000.00 dentro de lo estipulado por el plan de viabilidad y Plan de Reestructuración
- **Disposición del Tramo 3:** i) Ratificación previa del compromiso de financiación y/o obtención efectiva de financiación de proveedores de mercancía (Clase «Proveedores Aportantes») por un importe mínimo de EUR 2,000,000.00 antes de la campaña de Navidad de dic. 2023, ii) cumplimiento de ratios operativos y de actividad en términos análogos a otras operaciones de financiación comparables incluyendo la consecución de al menos un 90% del margen bruto estipulado en el plan de viabilidad al momento de la disposición.
- **Tranche 2 Drawdown:** i) obtaining the approvals of the Restructuring Plan or its Court validation (*Homologación*), at the Lenders' choice based on the concurrent circumstances, ii) effective securing of financing from inventory suppliers (Class "Contributing Suppliers") for an amount minimum of EUR 1,500,000.00 within the provisions stated in the viability and Restructuring Plan.
- **Tranche 3 Drawdown:** i) Prior ratification of the financing commitment and/or effective securing of financing from inventory suppliers (Class "Contributing Suppliers") for a minimum amount of EUR 2,000,000.00 before December 2023 Christmas campaign, ii) compliance with operating and activity ratios in terms similar to other comparable financing operations, including at the time of drawdown, the achievement of at least 90% of the gross margin stated in the viability plan.

Obligaciones de información:

Las Obligadas deberán remitir la siguiente información:

- a) Dentro de los 180 días desde el cierre del ejercicio fiscal, estados financieros anuales auditados consolidados de la Prestataria
- b) Dentro de los 180 días desde el cierre del ejercicio fiscal, certificado de cumplimiento de covenants anual auditado incluyendo cálculo del EBITDA
- c) Dentro de los 45 días desde el cierre del mes, cifras mensuales consolidadas incluyendo Pérdidas y Ganancias, Balance, Estado de Flujos de Tesorería y certificado de cumplimiento de

Information Undertakings:

Borrower must submit the following information:

- a) Within 180 days from the end of the fiscal year, consolidated audited annual financial statements of the Borrower
- b) Within 180 days from the end of the fiscal year, annual audited covenant compliance certificate including EBITDA calculation
- c) Within 45 days from the end of the month, consolidated monthly figures including Profit and Loss, Balance Sheet, Cash Flow Statement, and certificate of compliance with quarterly covenants signed by two legal representatives of the



DocuSign Envelope ID: 47EB5338-9FAA-4C3B-B476-C54BB2BB1186

covenants trimestrales firmado por dos representantes legales de la Prestataria.

- d) Dentro de los 45 días desde el inicio del ejercicio fiscal, un presupuesto anual consolidado incluyendo un Estado de Pérdidas y Ganancias mensual, Balance de Situación y Estado de Flujos de Tesorería.

Otros Compromisos: Salvo que este documento exprese lo contrario, todos los tramos tendrán consideración de Super Senior. Asimismo, todos los tramos tendrán ranking *pari passu* con los créditos derivados de cualquier financiación posterior, independientemente de su naturaleza e importe.

El Tramo 1, se considera Financiación Interina de acuerdo con el artículo 665 de la Ley Concursal.

El Tramo 2 y el Tramo 3, tendrán consideración de Nueva Financiación de acuerdo con el artículo 666 de la Ley Concursal.

Negative pledge.

Incumplimiento cruzado (Cross Default) de la Prestataria y Garantes por encima de un importe determinado acordado.

No permitir que se produzca ningún cambio sustancial en la naturaleza del negocio de la Prestataria y Garantes.

Cumplimiento de leyes y obligaciones contractuales

Mantenimiento de todas las pólizas de seguro necesarias de acuerdo con los estándares de la industria.

Super-seniority y *pari passu* durante la ejecución del Plan de Reestructuración

Tramo 1 Financiación Interina (EUR 385,714.29): en el momento de venta de participaciones de la Compañía tendrá preferencia en el cobro frente al resto de créditos de la Compañía, afectados o no, por el Plan de Reestructuración, con independencia de la naturaleza y garantías de

Borrower

- d) Within 45 days from the beginning of the fiscal year, a consolidated annual budget including a monthly Profit and Loss Statement, Balance Sheet, and Cash Flow Statement.

Other Undertakings: Unless this document expresses otherwise, all Tranches will be considered Super Senior. Likewise, all the tranches will be ranked *pari passu* with the credits derived from any subsequent financing, regardless of their nature and amount.

Tranche 1 is considered Interim Financing (*Financiación Interina*) according to article 665 of the Spanish Insolvency Law (*Ley Concursal*).

Tranche 2 and Tranche 3 will be considered New Financing (*Nueva Financiación*) in accordance with article 666 of the Spanish Insolvency Law (*Ley Concursal*)

Negative pledge.

Borrower or Guarantor's Cross Default above a certain agreed amount

Not to allow any substantial change of activity to occur in the nature of the business of the Borrower and Guarantors.

Compliance with applicable Laws.

Maintenance of all the necessary insurance according to the industry standards.

Super-seniority and *pari passu* during the execution of the Restructuring Plan

Tranche 1 Interim Financing (EUR 385,714.29): at the time of the sale of Company shares, it will have repayment preference over the rest of the Company's creditors, affected or not, by the Restructuring Plan, regardless of the nature and guarantees of those other junior claims and debt.

esos otros créditos o deuda *junior*.

Tramo 2 Nueva Financiación (EUR 2,800,000.00): llegadas las fechas de amortización obligatoria, tendrá preferencia en el cobro frente al resto de créditos, afectados o no, por el Plan de Reestructuración, con independencia de la naturaleza y garantías de esos otros créditos o deuda *junior*.

Tramo 3 Nueva Financiación (EUR 850,000.00): llegada la fecha de amortización obligatoria, tendrá preferencia en el cobro frente al resto de créditos, afectados o no, por el Plan de Reestructuración, con independencia de la naturaleza y garantías de esos otros créditos o deuda *junior*.

Preferencias de cobro en caso de concurso de acreedores de la Compañía

El 50% de los Tramos 1, 2 y 3 se considerará crédito contra la masa (artículo 240.1.17º TRLC).

El 50% de los Tramos 1, 2 y 3 se considerará crédito con privilegio general (artículo 280.6º TRLC).

En caso de declaración de concurso de la Compañía, los Tramos 1, 2 y 3 se considerarán vencidos anticipadamente y, por tanto, exigibles de acuerdo con las reglas concursales (artículos 245, 429 y 432 TRLC).

Impuestos: Todos los pagos estarán exentos y libres de cualquier impuesto presente o futuro, retenciones y deducciones. Obligación de la prestataria de incrementar la cantidad neta pagada para cubrir los impuestos aplicables a los prestamistas (*Gross-up clause*)

Costes y Gastos: Serán por cuenta de la prestataria todos los costes y gastos legales, de Due Diligence y demás gastos en los que incurran los prestamistas relacionados con la negociación, formalización y sindicación del Préstamo, así como con toda la documentación de la financiación más el IVA

Tranche 2 New Financing (EUR 2,800,000.00): At the moment of mandatory repayment dates it will have repayment preference over the rest of the credits, affected or not by the Restructuring Plan regardless of the nature and guarantees of these other *junior* claims and debt.

Tranche 3 New Financing (EUR 850,000.00): At the moment of mandatory repayment dates, it will have preference in the repayment over the rest of the credits, affected or not, by the Restructuring Plan regardless of the nature and guarantees of these other *junior* claims and debt.

Repayment ranking in case of Insolvency Situation (*Concurso de Acreedores*) of the Company

50% of Tranches 1, 2 and 3 will be considered post-petition claims (article 240.1.17º TRLC).

50% of Tranches 1, 2 and 3 will be considered credit with general privilege (article 280.6º TRLC).

In the event of the opening of Company's insolvency proceedings (*Concurso de Acreedores*), Tranches 1, 2 and 3 will be considered due and payable in accordance with the Spanish Insolvency Law (articles 245, 429 and 432 TRLC).

Taxes: All payments to be made free and clear of all present and future taxes, withholding and deductions. Gross up obligation to be given by the Borrowers to the Lenders.

Cost and Expenses: All legal costs and expenses, Due Diligence and other expenses incurred by the lenders related to the negotiation, formalisation and syndication of the Loan, as well as all the financing documentation plus VAT and other taxes, will be borne by the Borrower.



DocuSign Envelope ID: 47EB5338-9FAA-4C3B-B476-C54BB2BB1186

y otros impuestos similares

Ley Aplicable: Leyes españolas

Confidencialidad: La presente oferta es confidencial entre las partes y no se podrá compartir con terceros sin autorización previa por escrito de los Prestamistas con excepción de los tramites y requerimientos necesarios para la aprobación del plan de viabilidad, del Plan de Reestructuración, la homologación del mismo o cualquier aspecto relativo al proceso de reestructuración de la Compañía.

Governing Law: Spanish law

Confidentiality: This offer is confidential between the parties and may not be shared with third parties without prior written authorisation from the Lenders, except for the procedures and requirements necessary for the approval of the viability plan, the Restructuring Plan, its Court validation (*Homologación*) or any other aspect related to the Company's restructuring process.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2022

In Madrid, on 22nd November 2022

DocuSigned by:
Agustin Pla
668BACFEB38E414...

D. / Mr. Agustin Pla Vila
RESILIENCE PARTNERS SL

ANEXO / APPENDIX 1

		Resilience Partners DebtCo / Sari		Certior Credit Opportunities Fund II SCSP		TOTAL	
			%		%		%
Tramo / Tranche	1	300,000.00	77.8%	85,714.29	22.2%	385,714.29	100.0%
Tramo / Tranche	2	2,100,000.00	75.0%	700,000.00	25.0%	2,800,000.00	100.0%
Tramo / Tranche	3	350,000.00	41.2%	500,000.00	58.8%	850,000.00	100.0%
TOTAL FACILITY		2,750,000.00	66.1%	1,285,714.29	31.9%	4,035,714.29	100.0%



Desde la Dirección de Xeldist y tras nuestras reuniones con la nueva propiedad, queremos transmitir nuestro firme compromiso con la empresa y sus trabajadores en apoyar el negocio haciendo nuestros mayores esfuerzos, como se lleva haciendo desde la entrada en el accionariado hace 5 semanas escasas.

En este periodo de trabajo nos hemos acompañado de dos equipos de asesores, financieros y legales, que están acometiendo un proceso de toma de control, que se concreta en diversas acciones. A modo resumen inicial:


- 1. Inyección de fondos para hacer frente a algunas necesidades de la compañía; nóminas, compras de mercancía y otros pagos críticos para reestablecer la actividad, aunque a niveles muy reducidos.*
- 2. Nombramiento de un nuevo Administrador*
- 3. Mantenimiento y soporte a la Dirección General*
- 4. Asunción de la Dirección Financiera*
- 5. Reuniones y contactos con los principales proveedores y acreedores, para fijar las bases de una posible negociación de los pasivos*
- 6. Gestión de las reclamaciones de los proveedores y procesos judiciales para poder mantener la operativa de Xeldist*
- 7. Elaboración de un Plan de Viabilidad y Reestructuración desde el punto financiero y legal que permita acordar un Plan de Pagos con los diferentes acreedores.*
- 8. Soporte legal en la gestión de los arrendamientos de las tiendas*
- 9. Se han mantenido diversas reuniones con el Comité de Empresa donde se ha hecho seguimiento puntual de la situación y donde hemos mostrado la mayor transparencia posible.*

En estos momentos seguimos trabajando para conseguir nuestro objetivo, sobre todo por la proximidad de la campaña de Navidad, fundamental para el resultado de Xeldist, y que tenemos que hacer todo lo posible por conseguir.

La Dirección entiende que, en estos momentos difíciles, más agravados aún si cabe por la situación de menor consumo, los trabajadores darán lo mejor de sí en cuanto a su trabajo diario y motivación para superar la situación, tal y como han venido haciendo, lo que se valora muy positiva y especialmente. La Dirección, por supuesto, está haciendo también, todo lo que puede por su parte.

A pesar de los avances conseguidos sabemos que queda un largo camino por recorrer, pero vamos a poner nuestros mayores esfuerzos en seguir avanzando. En los próximos días la Dirección propondrá El plan de reestructuración a sus proveedores y acreedores financieros. La respuesta favorable de los mismos permitirá superar la situación crítica que hoy atravesamos.

Esperamos poder transmitir más información en los próximos días


Virginia Navarro
Gerente

A/A: DIRECCIÓN XEIDIST CONGELADOS

En Vigo a 10 de noviembre de 2022.

El Comité de empresa da la provincia de Pontevedra, la Delegada de Personal de Santiago de Compostela y el Delegado de Personal de A Coruña, mediante el presente escrito y acogiéndonos al Artículo 64 del Estatuto del Trabajador

SOLICITAMOS

- Que se nos comunique, en la mayor brevedad, posible si la empresa ha presentado Concurso de Acreedores en el Juzgado Mercantil, y de ser así se nos informe de la fecha de inicio del mismo y se nos envíe toda la documentación al respecto. En caso de no recibir esta información nos veremos obligados a solicitarla a través de la Autoridad Laboral competente.
- Que se nos comunique cual es la previsión para abonar los salarios pendientes a la plantilla.

Sin más asuntos que tratar les saludamos atentamente

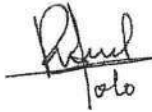
Eva Guisando Fonterosa (Secretaría Comité de Pontevedra)



Marta Mosquera Tojo (Delegada de Personal – Santiago)



Rafael Lolo López (Delegado de Personal - A Coruña)



Recibi empresa (sello y firma)





RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO

En Vigo, a 24 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, en calidad de Acreedor:

D. Emilio Rousaud Parés, mayor de edad, titular de DNI/NIF nº 46.228.477-H, en nombre y representación, de la compañía mercantil **FACTOR ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.** (en adelante FACTOR), con domicilio en c/ Orense nº 68 planta 9 de Madrid (28020) y CIF nº A-62943600. Ejerce dicha representación como persona física representante de la administradora única FACTOR ENERGIA, S.A. conforme a escritura autorizada ante el Notario de Barcelona, D. Miguel Ángel Campo Guerrí, el día 19 de julio de 2019, número 2.230 de su Protocolo, debidamente inscrita.

De otra parte, en calidad de Deudor:

D. Fernando María Fernández de Santaella Heredia mayor de edad, titular de DNI/NIF nº 50710170-T, actuando en nombre y representación de la sociedad **XELDIST CONGELADOS, S.L.U.** (en adelante **XELDIST** o el "**Deudor**"), domiciliada en A Rioux s/n-Teis (36216, Vigo-Pontevedra), con CIF nº B36662757. Ejerce dicha representación como persona física representante de la administradora única Administración Profesional Independiente, S.L. la en virtud de escritura de elevación a público de decisiones del socio único, autorizada ante el Notario de Madrid, Dña. Rocío Rodríguez Martín, el día 16 de septiembre de 2022, número 3598 de su Protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra.

En adelante, y conjuntamente, las "**Partes**".

Las Partes manifiestan la vigencia de su cargo y la suficiencia de las facultades conferidas para otorgar el presente documento.

Que, reconociéndose las Partes capacidad necesaria para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I. – Las mercantiles XELDIST y CONGELADOS CIES NOROESTE, S.A. (con CIF A88519509, en adelante CONGELADOS CIES) suscribieron con la comercializadora FACTOR una serie de contratos de suministro de energía eléctrica en relación a varios puntos de suministro de su respectiva titularidad, de los cuales a la fecha aún se encuentran vigentes comercializados por FACTOR 30 puntos de suministro (20 a nombre de XELDIST y 10 a nombre de CONGELADOS CIES).

II. – Que, como consecuencia de la referida relación contractual, XELDIST y CONGELADOS CIES adeudan a FACTOR las cantidades siguientes en concepto de suministro de energía

eléctrica, a fecha valor 21/11/2022 según Excel actualizado por el departamento de Administración de FACTOR remitido en igual fecha a XELDIST y CONGELADOS CIES, cantidades que tienen la consideración de deuda líquida, vencida y exigible. A continuación se indica la deuda y se desglosa la misma diferenciándose según si corresponde a contratos de suministro activos (vigentes) con FACTOR o de baja (no vigentes):

- XELDIST tiene una deuda total de **575.786,17 €**: **517.887,62 €** de facturas de CUPS de baja y **57.898,55 €** de CUPS aún activos.
- CONGELADOS CIES tiene una deuda total de **122.611,95 €**: correspondiendo la cantidad de **121.233,15 €** a facturas de puntos de suministro (en adelante CUPS) de baja y **1.378,80 €** a CUPS aún activos con FACTOR.

Adicionalmente, referir que a dicha fecha valor (21/11/2022) existen otras facturas pendientes de vencimiento y en trámite de cobro a través de domiciliación bancaria (36.132,02 € referidos a CUPS activos), que dado que aún están en proceso de cobro, no forman parte del presente reconocimiento de deuda y fraccionamiento de pago, así como tampoco el resto de facturas que se vayan emitiendo por FACTOR en relación a los CUPS activos, y que XELDIST asume el compromiso de que serán pagadas a través de la forma de pago establecida de domiciliación bancaria de los respectivos recibos.

III.- Las Partes han acordado suscribir el presente documento de acuerdo en relación a las cantidades indicadas, si bien lo anterior se establece sin perjuicio de las cantidades que se pudieran devengar en adelante con motivo de la eventual facturación pendiente o refacturaciones que pudieran darse por parte de la empresa distribuidora, lo que puede modificar la cantidad total adeudada y concretamente el listado de facturas adeudadas, según desglose remitido por FACTOR a XELDIST (2 Excel con importes cerrados a fecha valor 21/11/2022), cuyos importes y conceptos XELDIST reconoce como el desglose de la deuda líquida, vencida y exigible a día de hoy (sin perjuicio del fraccionamiento que se otorgará con la firma del presente documento).

IV.- Que XELDIST absorbió recientemente a la compañía CONGELADOS CIES, absorbiendo la primera todos los activos y pasivos de la segunda. Como consecuencia de lo anterior XELDIST se hace cargo de la deuda de CONGELADOS CIES, dado que dicha sociedad se encuentra extinguida por haber sido absorbida por XELDIST.

V.- Que las Partes han acordado suscribir el presente documento de reconocimiento de deuda y fraccionamiento conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – RECONOCIMIENTO DE DEUDA. La compañía mercantil XELDIST reconoce adeudar a FACTOR la cantidad total de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (698.398,12 €) correspondiendo a la deuda indicada en el Exponen II (en adelante, la "**Cantidad Total Adeudada**"), correspondiendo la cantidad de 639.120,77 € a facturas de suministro por puntos de suministro de baja (en adelante "**Cantidad Adeudada CUPS Baja**") y la restante cantidad 59.277,35 € a facturas de suministro por CUPS aún activos con FACTOR ("**Cantidad Adeudada CUPS Activos**"), según lo indicado en el Exponen II.





SEGUNDA. - XELDIST se obliga a pagar a FACTOR la cantidad de 59.277,35 € correspondiente a la "Cantidad Adeudada CUPS Activos" del modo siguiente:

- i. La cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.806,86.-€) que ya han sido abonados mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de titularidad de FACTOR el día 23 de noviembre de 2022.
- ii. La cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (39.470,49.-€) al día siguiente hábil tras la homologación judicial del Plan de Reestructuración de XELDIST; a estos efectos se hace constar que las Partes estiman que dicha homologación judicial se lleve a cabo en los primeros cinco días del mes de diciembre.

En caso de no constar verificado el pago de la referida cantidad en la fecha indicada (para lo cual deberá remitirse el correspondiente justificante de pago), el/los correspondiente/s contratos de suministro quedarán resueltos y FACTOR comunicará consecuentemente la baja por impago a la empresa distribuidora, sin perjuicio de los acuerdos y condiciones de resolución respecto a la "Cantidad Adeudada CUPS baja" que se desarrollan en las siguientes cláusulas.

Asimismo, sin perjuicio del aplazamiento otorgado en relación al importe indicado en el apartado ii) anterior, XELDIST se obliga a abonar el resto de facturas emitidas o que se emitan, así como cualquier otra no comprendida dentro de la cantidad referida en el punto II), y a mantenerse al corriente de pago y sin retrasos en el pago del suministro de energía eléctrica respecto de los puntos de suministro (CUPS) que a la fecha aún se encuentren activos comercializados por FACTOR, por lo que, en caso de impago, FACTOR podrá resolver el contrato de suministro y comunicar la baja por impago a la empresa distribuidora conforme a las condiciones previstas en el correspondiente contrato de suministro.

TERCERA. - FRACCIONAMIENTO. FACTOR ha accedido a conceder el fraccionamiento de pago de la "Cantidad Adeudada CUPS Baja", esto es por la cantidad de **639.120,77 €**, si bien condicionando dicho fraccionamiento otorgado por FACTOR al cumplimiento por parte de XELDIST de las condiciones estipuladas en el presente acuerdo, concretamente a lo siguiente:

- a) que XELDIST se mantenga al corriente de pago y sin retrasos en el pago del suministro de energía eléctrica respecto de los puntos de suministro (CUPS) que a la fecha aún se encuentren activos comercializados por FACTOR, por lo que, en caso de impago, FACTOR podrá resolver el contrato de suministro y comunicar la baja por impago a la empresa distribuidora conforme a las condiciones previstas en el correspondiente contrato de suministro.
- b) al cumplimiento por parte de XELDIST, sin retraso alguno, del calendario de pagos ya referido para el pago de la "Cantidad Adeudada CUPS Activos" y el que a continuación se establece en relación a la deuda sobre la que se ha acordado el fraccionamiento.

Las Partes acuerdan que el pago por parte de XELDIST a FACTOR de la "Cantidad Adeudada CUPS Baja" (639.120,77 €) se realizará conforme al siguiente calendario de pagos:

- 1ª cuota por importe total de un 15% de la "Cantidad Adeudada CUPS Baja", es decir, 95.868,11 € a satisfacer a FACTOR el día hábil siguiente a la homologación judicial del plan de reestructuración de la Deudora; a estos efectos, se hace constar que las Partes

estiman que dicha homologación judicial se lleve a cabo en los cinco primeros días del mes de diciembre.

- A partir de enero del año 2023, y tras la satisfacción de la 1ª cuota, se procederá a 47 pagos mensuales, postpagables, por importe total de 11.325 € cada uno, debiendo proceder al último de estos pagos en noviembre de 2026.
- En diciembre de 2026, se procederá al pago final mediante pago por importe de 10.977,66 €.

El pago deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente número de cuenta de FACTOR indicándose como concepto "pago cuota XELDIST":

ES54 0049 1825 9123 1030 5375

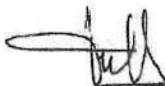
CUARTA. – Con carácter especial, las Partes expresamente han acordado que el impago a su vencimiento (inclusive el mero retraso en el pago) de cualquiera de las cuotas anteriormente indicadas otorgará derecho y facultará a FACTOR a lo siguiente (lo que podrá accionar de forma individual o conjuntamente todas las acciones siguientes):

- a) a dar por vencida anticipadamente la Cantidad Adeudada CUPS Baja reconocida en el presente documento, perdiendo XELDIST el beneficio del plazo de fraccionamiento otorgado, pudiendo desde ese mismo momento FACTOR reclamar la totalidad de la cantidad adeudada restante de pago (esto es, detrayendo el importe de las cuotas ya pagadas, en su caso), sin necesidad de mediar aviso, requerimiento o diligencia de ningún tipo.
- b) a resolver anticipadamente todos los contratos de suministro que en tal fecha pudieran encontrarse aún vigentes con FACTOR, con las consecuencias allí previstas (lo que implica la interrupción o corte del suministro eléctrico como consecuencia de comunicar a la empresa distribuidora la baja por impago). Y ello sin perjuicio y dejando a salvo los derechos y obligaciones allí establecidos para las Partes en todo aquello que no forme parte del presente acuerdo.

QUINTA. – FINALIZACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO. - Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, se establece que no tendrá lugar la prórroga automática de los contratos de suministro a la fecha vigentes, por lo que finalizarán a la fecha de su vencimiento respectivo, esto es a la terminación de la anualidad en curso para cada uno de ellos.

SEXTA. - INTERESES LEGALES. Las cantidades adeudadas devengarán el interés legal desde el momento de la reclamación o intimación de la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.101 y siguientes del Código

SÉPTIMA. – ELEVACIÓN A PÚBLICO. Las Partes se comprometen a elevar a público el presente documento de reconocimiento de deuda a instancia de cualquiera de las Partes, y a tal efecto se obligan a que se expida primera copia ejecutiva de la presente escritura pública a favor de FACTOR ENERGIA ESPAÑA, S.A.U. para que sirva de título ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 517.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (o precepto que le pueda sustituir en el futuro). Asimismo, por conformidad de las Partes, también se faculta a FACTOR ENERGIA ESPAÑA, S.A.U. para pedir segunda o ulteriores copias con idéntica fuerza ejecutiva para el supuesto de sustracción o pérdida de la primera, para que pueda servir a tal fin.



FACTOR ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.
R.P.





OCTAVA. – FUERO. Las Partes, con renuncia expresa al fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y para que así conste, firman los comparecientes el presente contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

FACTOR ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.
p.p.

FACTOR ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.

XELDIST CONGELADOS, S.L.U.

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(Con valor meramente informativo)